

## **LA SANTA HERMANDAD VIEJA DE LOS PROPIOS Y MONTES DE LA CIUDAD DE TOLEDO ANTE LA REVUELTA COMUNERA**

MIGUEL F. GÓMEZ VOZMEDIANO  
Académico numerario. Archivo de la Nobleza

La historiografía tradicional sobre las Comunidades de Castilla ha ignorado el papel desempeñado por el medio rural en el desarrollo de la rebelión castellana contra el emperador. Sin embargo, una inmersión sistemática en los archivos nos evoca el eco del conflicto político en caminos, campos y sierras yermas; nos ayuda a vislumbrar la proyección de las oligarquías urbanas en el agro circundante, así como el modo en que el movimiento comunero desbordó los muros de las ciudades para impregnar la vida cotidiana de colmeneros, campesinos, pastores, viajeros y trajinantes.

### **1. Las corporaciones apícolas del Reino de Toledo en vísperas de la revuelta.**

Las Santas Hermandades de Toledo y Talavera son unas corporaciones gremiales vertebradas a fines del siglo XII por los propietarios urbanos de colmenas. Estuvieron consagradas a regular la producción apícola en sus respectivas áreas de actuación y las relaciones personales entre sus miembros, así como mantener segura una red de posadas de colmenas emplazadas

en medio del despoblado, entre las sierras y dehesas, donde predominaba una población atomizada, en nebulosa<sup>1</sup>.

La miel, pero, sobre todo, la cera, constituyó tradicionalmente una importante fuente de riqueza en esta zona fronteriza. No olvidemos que, básicamente, la catedral, las iglesias y los conventos toledanos consumían cientos de arrobas de cera cada año, además del consumo suntuario de los palacios nobiliarios y las mansiones de los negociantes, aparte de lo que se exportaba a otros lugares<sup>2</sup>.



**Posada de Valtravieso, en los Montes de Toledo. Con cerco de piedra seca para evitar la entrada de osos, casa del colmenero, corchos con abejas y huerto. Vista de ojos de 1561. AHN, OM, Judicial, leg. 42562.**

<sup>1</sup> L. R. Villegas Díaz, «Una puebla tardía del Campo de Calatrava», *Medievo Hispano: Estudios in memoriam del Prof. Derek W. Lomax*, Madrid, Asociación Española de Estudios Medievales, 1995, pp. 413-427.

<sup>2</sup> M. F. Gómez Vozmediano y R. Sánchez González, *La Apicultura en Los Montes de Toledo: Cultura y Tradición*, Toledo, 2005. Por eso no nos extraña la cercanía entre los canónigos y los colmeneros: «año de 1473. Cabildo de Toledo hizo Hermandad con la Justicia de la Hermandad Vieja en tres de agosto de mil cuatrocientos setenta y tres». Archivo y Biblioteca Capitular de Toledo, Copia del libro de Arcayos, 1589-1643, tomo I, f. 3v.

Creadas a imagen y semejanza de otros tribunales de auto-defensa rural en la corona de Castilla, desde el año 1300 articularon llegas anuales celebradas en los Montes de Toledo, donde se debatían asuntos comunes, se prorrogaban institucionalmente de forma mutua y escenificaban su poder frente a propios y extraños en los confines por donde extendían su jurisdicción civil y criminal. Aunque el Cuaderno de Cortes de Medina del Campo (1466) disponía que los condenados a muerte por saeta serían puestos en picotas de madera donde hubieran cometido el delito más atroz, lo cierto fue que, ya en la modernidad, cada institución disponía de su propia picota en los caminos reales: los ciudadrealeños en el camino real Toledo-Córdoba, a la altura de Peralvillo; los toledanos en Puerto Marchés, en plena cañada real segoviana<sup>3</sup>, y los talaveranos extramuros, junto el santuario de la Virgen del Prado.

Ya en el Renacimiento, los monarcas Isabel y Fernando refundaron estos institutos armados, confirmando su jurisdicción y privilegios, reorientando su retícula de seguridad al servicio público. La corporación confederada de Ciudad Real en 1475 y 1485, y todas las hermandades viejas, toledanas y manchega, en 1494, una vez terminado el conflicto con Portugal (Tratado de Tordesillas), en el marco de una reorganización del ejército permanente castellano, y presumiblemente gracias a la labor ejercida por el clan toledano que orbitaba alrededor de Isabel I. En todo caso, vislumbramos que el anhelado referendo regio de los tribunales apícolas toledanos se demoró, seguramente por la

---

<sup>3</sup> En 1832, el *Diccionario Geográfico Universal* hace una referencia pintoresca de la pedanía de Las Navillas: «Aldea de 12 vecinos, parroquia de Menasalbas, de la que dista dos leguas, provincia y arzobispado de Toledo. Situada en el gran valle que forma el puerto Marchez (sic), que es de los más frecuentados de esta sierra, por dar paso al camino que, desde Toledo, se dirige a Andalucía y Extremadura, cuya situación requiere una población más numerosa, por ser el puerto uno de los más expuestos a los malhechores. El terreno que circunda a Las Navillas, está sembrado de gruesísimas molas de piedra berroqueña, cuyas extravagantes formas y posiciones embelesan la vista e imaginación del caminante, haciéndole olvidar, por algunos momentos, sus molestias y privaciones...».

oposición de sus miembros a que se implantara la Hermandad Nueva, designada la urbe del Tajo como sede de una de sus capitanías. En recuerdo del mecenazgo de la corona, durante siglos, su cabildo se congregó en la parroquia mozárabe de Santa Justa para honrar la memoria de los Reyes Católicos, cuyas armas labraron en la fachada principal de la sede de su Santo Tribunal.

El ámbito de actuación de cada hermandad era reflexible y podía prolongarse hasta tierras lejanas, en caso de necesidad. En todo caso, los cuadrilleros toledanos visitaban periódicamente sus Montes; además operaban por La Sisle, La Sagra, la comarca de Torrijos y ambas orillas del Tajo, incluido el priorato sanjuanista de Castilla. Los de Talavera actuaban preferentemente en torno a dicha villa episcopal, la Jara, la Campana de Oropesa y la Sierra de Guadalupe, haciendo incursiones esporádicas por Extremadura.



**Áreas de actuación jurisdiccional de las Santas Hermandades Viejas de Ciudad Real (azul), Toledo (verde) y Talavera (rojo), 1500-1550.**



POSADA  
DE LA HERMANDAD

Fachada principal de la sede de la Santa Hermandad Vieja de Toledo, con el escudo de los Reyes Católicos.

Juana I, en agosto de 1505, otorgó privilegio a los alcaldes, alguaciles, cuadrillero mayor y cuadrilleros de las santas hermandades viejas para portar varas altas de justicia, símbolo de la justicia regia, por todas las ciudades y lugares de sus reinos y señoríos por donde fueran en seguimiento y persecución de malhechores<sup>4</sup>. Poco después, el tribunal de Toledo se quejaba de los señores de vasallos y de la Orden de San Juan y, al menos desde enero de 1510, estaba enfrentado con las autoridades municipales de Toledo, al prohibir a los aldeanos monteños acompañar a los cuadrilleros en persecución de los delincuentes<sup>5</sup>. La reacción de los regidores urbanos fue contundente, privando de su vecindad a Francisco Álvarez, procurador de los apicultores, lo que aparte de vejarle le impedía vender vino en la ciudad<sup>6</sup>. Por esas fechas, el tribunal colmenero de Talavera litigaba con los jérónimos de Guadalupe, con quienes decía mantener «un pleito y bien recio»<sup>7</sup>, así como con el conde de Belalcázar (1509)<sup>8</sup>.

En 1512, durante la regencia de Fernando el Católico, se creó la Hermandad Nueva de Toledo, con jurisdicción meramente criminal por Toledo y sus aldeas, y bajo control municipal, lo que en clave local se interpretó como una severa advertencia a los cuadrilleros apícolas.

De las añejas veleidades militares de los colmeneros, seguramente una de sus últimas aventuras fue la ayuda orquestada precisamente a fines de 1512. Los alcaldes de la Santa Hermandad talaverana escribieron una misiva a los de Toledo, impeliéndoles a ayudar al Rey Católico en la conquista de Nava-

---

<sup>4</sup> Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), Mendigorria, caja 457, doc. 4.

<sup>5</sup> 09/01/1510, Valladolid. Archivo General de Simancas (AGS), Registro General del Sello (RGS), leg. 151001, exp. 423.

<sup>6</sup> 24/01/1510, Valladolid. AGS, RGS, leg. 151001, exp. 385.

<sup>7</sup> El Consejo Real encomienda al corregidor de Cáceres que investigue la agresión hecha a Bernardino Díez, cuadrillero mayor de la Hermandad Vieja de Talavera, a quien los vecinos de La Puebla de Guadalupe y los criados del Real Monasterio jeronimo le arrebataron un preso, 1512-1513. AGS, RGS, legs. 151207, exp. 125 y 151305, exp. 208.

<sup>8</sup> AGS. Consejo Real de Castilla, leg. 4, exp. 6.

rra «por averse salido los franceses çismaticos de aquellos reinos», mostrándose prestos a actuar. Gutierre de Segura<sup>9</sup>, hermano de la Hermandad Vieja de Toledo, acompañado de unas docenas de ballesteros y escopeteros<sup>10</sup>, se unió con los cuadrilleros que comandaba el talaverano Alonso Yáñez de Pineda. Al día siguiente se recibió en Ciudad Real la carta portada por el licenciado Pedro de Herrera, hermano del tribunal apícola toledano, y movilizaron veinte jinetes a caballo y cincuenta peones espingarderos, todos vestidos de librea, rumbo al norte. No obstante, parece que nunca llegaron a Navarra, al enterarse en el camino que se había levantado el asedio a Pamplona<sup>11</sup>.

En todo caso, en otoño de 1513, Fernando el Católico, en calidad de regente de Castilla, instó a los ministros y alcaldes de Santa Hermandad de Toledo, Guadalajara, Ciudad Real, Alcaraz, Madrid, Ocaña, Talavera de la Reina y Alcalá de Henares a que salieran a «correr la tierra» para erradicar los delitos en caminos y despoblados<sup>12</sup>.

El bisoño rey Carlos de Gante fue interesadamente generoso con los poderosos señores de colmenas toledanos. Si en mayo de 1517 se reclamaba al corregidor de Toledo que mandase a la corte la razón por la que los vecinos de Toledo no pagaban el derecho de asadura, un impuesto sobre el tránsito pecuario que financiaba los tribunales apícolas<sup>13</sup>; en julio siguiente, el mo-

---

<sup>9</sup> En plena campaña contra la Hermandad Vieja, el regimiento expropió unas casas suyas que estaban junto al monasterio de San Juan de los Reyes para dárselas a dicho monasterio, 30/01/1512, Burgos. AGS, RGS, leg. 151201, exp. 413.

<sup>10</sup> Por entonces, la ballesta era considerada mucho más certera y efectiva que cualquier arma de fuego coetánea.

<sup>11</sup> 12-13/12/1512, Talavera. Archivo de la Diputación Provincial de Toledo (ADPT), leg. 34, exs. 57 y 58.

<sup>12</sup> 25/10/1513, Valladolid. AGS, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 20, exp. 275.

<sup>13</sup> 24/04/1517, Madrid. AGS, RGS, leg. 151704, exp. 340. Esta averiguación se hizo a instancia de Luis de Sepúlveda, escribano del cabildo de las Palmas de Gran Canaria (1493-1504), contino regio y hombre de confianza de Gutierre de Cárdenas, señor de Torrijos. M. F. Gómez Vozmediano, «Los orígenes del señorío de Torrijos y la creación del estado de las nueve villas», *Toletum. Anexo V Centenario de la Colegiata de Torrijos*, 2018, pp. 33-49, en concreto p. 48. Una visión panorámica de este

marca confirmó las ordenanzas de la Santa Hermandad Vieja de Toledo<sup>14</sup>, una vez que estaba asegurado el cumplimiento del veto a ingresar en dicha corporación a quienes no fuesen propietarios de, al menos, sesenta colmenas<sup>15</sup>.

Un refrendo regio que no fue bien acogido por los ediles municipales urbanos. En las Cortes de 1518, los procuradores toledanos se quejaron de que «en la dicha cibdad e su tierra ay algunos alcaldes de la Hermandad los quales diz que hazen muchos agravios y sin razones», consiguiendo que su corregidor residenciase a los oficiales de esta corporación en los lugares de su tierra<sup>16</sup>. Dado el clima prebélico que se respiraba en la zona, las hermandades de Toledo y Talavera se confirmaron por misivas en agosto, sucesivamente, en 1519 y 1520<sup>17</sup>.

Ante la ausencia de actas capitulares en ambos cabildos<sup>18</sup>, la postura de los hermanados ante la rebelión comunera es un agujero negro historiográfico. Además, desconocemos fehacientemente quiénes fueron sus líderes en el cénit de la revuelta, por lo que debemos acudir a fuentes indirectas para vislumbrar su actuación en una coyuntura tan tormentosa como volátil.

## **2. Un largo camino de desencuentros: Hermanos y capitulares.**

La ciudad de Toledo, durante el periodo de las regencias, era una caldera en ebullición, ante el rebrote de bandos urbanos,

impuesto en M. F. Gómez Vozmediano, «Rentas pecuarias de las Santas Hermandades Viejas de Ciudad Real, Toledo y Talavera de la Reina durante la Edad Moderna», *Hispania*, vol. 55/2, n.º 190, 1995, pp. 527- 546.

<sup>14</sup> 24/07/1517, Madrid. AGS. RGS, 151707, exp. 322.

<sup>15</sup> Mandato del Consejo Real al corregidor de la ciudad de Toledo para que administre justicia a los hermanos de la Hermandad Vieja urbana. 21/07/1515, Burgos. AGS, RGS, leg. 151507, exp. 831.

<sup>16</sup> Real Provisión 20/03/1518, Valladolid. AGS. Cámara de Castilla, Memoriales, leg. 123, exp.105, sf.

<sup>17</sup> ADPT, Fondo Antiguo, Hermandad, leg. 34, exps. 84 y 86.

<sup>18</sup> Sendos inventarios de sus archivos en M. García Ruipérez (dir.), *La organización y descripción del Archivo de la Santa Hermandad Real y Vieja de Talavera de la Reina*, Talavera de la Reina, Ayuntamiento, 2000.



violencias soterradas<sup>19</sup> y enfrentamientos continuos entre el ayuntamiento y el tribunal apícola por el control de los Montes de Toledo. Este magma de conflictos generó un sinfín de descontentos, frustrados, agraviados y humillados que aguardaron la ocasión que les brindó la revuelta de las Comunidades para aflorar de una manera violenta.

En todo caso, percibimos un doble proceso que complican extremadamente las valoraciones de las posturas en liza: en primer lugar, la polarización en el seno de la propia corporación apícola entre los dos bandos en lucha por el poder; así como la permeabilidad entre instituciones que compartían miembros<sup>20</sup>.

Durante la regencia de Fernando el Católico afloraron las graves disensiones entre dos bloques de la hermandad vieja:

Bernardino de la Higuera, el próspero jurado de Toledo, encabezaba un grupo integrado por Juan Álvarez Zapata (jurado de San Cristóbal desde 1511)<sup>21</sup>, el bachiller Luis Hurtado (fiel de Toledo hacia 1514), Francisco Álvarez y el también jurado Juan Zapata. Partidarios de cerrar la corporación a quienes no fuesen grandes propietarios de posadas de colmenas.

Bernardino era un poderoso hombre de negocios de origen judeoconverso, pero que se lucraba con el arriendo de las rentas arzobispales. En 1503 era mayordomo del arciprestazgo de Canales<sup>22</sup> y hacia 1504 hizo el negocio de su vida al prestar,

---

<sup>19</sup> A este respecto son esclarecedores los trabajos de Ó. López Gómez, «Después de Isabel la Católica: la última rebelión medieval de Toledo», *Anales de la Universidad de Alicante: Historia Medieval*, n.º 18, 2012-2014, pp. 317-346; así como en «“La çibdad está escandalizada”. Protestas sociales y lucha de facciones en la Toledo bajomedieval», *Studia Historica. Historia medieval*, n.º 34, 2016, pp. 243-269. Aunque de entre todos ellos destacamos su extraordinaria tesis doctoral *Violencia urbana y paz regia. El fin de la época medieval en Toledo (1465-1522)*, Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha, 2006.

<sup>20</sup> L. Canabal Rodríguez, «Grupos y niveles de poder en Toledo», en J. Bravo Lozano (coord.), *Espacios de poder: cortes, ciudades y villas (S. XVI-XVIII)*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2002, vol. II, pp. 433-464.

<sup>21</sup> AGS, RGS, leg. 151110, exp. 445. Hacia 1515 sabemos que era dueño de un esclavo moro. AGS, RGS, leg. 151503, exp. 100.

<sup>22</sup> AGS, RGS, leg. 150310, exp. 429.

junto con otros financieros, 18 millones de maravedís para pagar las gentes de guarda de los Reyes Católicos<sup>23</sup>. En 1513 fue presionado por Cisneros para que vendiese su casa, con el fin de terminar de construir y ampliar el convento de San Juan de la Penitencia<sup>24</sup>. En 1516 fue uno de los capitulares que celebraron la proclamación de Carlos de Gante como rey de Castilla<sup>25</sup>. A lo largo de 1520 participó activamente en el ayuntamiento comu-nero, pero luego le perdemos la pista.

Luis de Aguirre lideraba el clan de los Oseguera (Pedro<sup>26</sup> y Diego Fernández de Oseguera<sup>27</sup>, vinculados a escribanías y a oficios de pluma, pero que también contaban con propiedades en Burguillos y Toledo), Diego de San Martín y otros toledanos que, aunque no tenían intereses apícolas, sí formaban parte de la mesocracia urbana y querían controlar este resorte de promoción socioeconómica.

Luis de Aguirre era un antiguo aposentador de los Reyes Católicos de origen vizcaíno que se asentó en Toledo, donde ya era jurado en 1510. Entre 1516-1517, gracias a la disputa que tuvo con Juan de Tobar, maestro de obras, sabemos que estaban levantando a medias un molino fluvial en El Molinillo, en la vertiente sur de los Montes de Toledo<sup>28</sup>. En 1517 se había erigido alcalde de la Hermandad Vieja y pleiteaba con las autoridades de Toledo, al reclamar que los toledanos pagasen el derecho de asadura a dichas corporaciones<sup>29</sup>. Durante las comunidades, los

---

<sup>23</sup> Jaime J. Lacueva Muñoz, *Comerciantes de Sevilla. Regesto de documentos notariales del Fondo Enrique Otte. II (1501-1507)*, Valparaíso, Universidad de Valparaíso, 2016, p. 179.

<sup>24</sup> AGS, RGS, leg. 151302, exp. 571.

<sup>25</sup> AGS, Patronato Real, leg. 7, doc. 207.

<sup>26</sup> Con casas en la parroquia de Santiago del Arrabal. AHNOB, Villagonzalo, caja 115, doc. 45.

<sup>27</sup> Fiel ejecutor por el estado de los ciudadanos de Toledo desde 1502. AGS, RGS, leg. 150211, exp. 52. En 1505 pleiteó por una juraduría vacante en la parroquia de los Santos Justo y Pastor. AGS, RGS, leg. 150511, exp. 118.

<sup>28</sup> AGS, RGS, leg. 151609, exp. 260.

<sup>29</sup> AGS, CRC, leg. 11, exp. 12.

tres hermanos tuvieron amplio protagonismo: Juan y Pedro de Aguirre como jurados del cabildo comunero hasta mayo de 1521, siendo Juan durante varios meses alcaide del puente del San Martín. En vísperas de Villalar, la congregación municipal y María Pacheco enviaron 5.000 ducados a su marido, pero los Aguirre vacilaron a la hora de jugarse su vida por una opción política incierta y decidieron retener el dinero hasta ver cómo terminaba la batalla; vueltos a Toledo, convocaron junta en la parroquia de Santa Leocadia para convencerles «si se haría la paz»<sup>30</sup>. La viuda de Padilla, desatendiendo sus excusas, los consideró traidores y les ordenó asesinar, siendo acuchillados y arrojados desde lo alto de la Torre del Atambor del Alcázar. Sus cuerpos, que cayeron al Corral de los Pavones, fueron objeto de vejaciones por unos muchachos, que los llevaron arrastrando a la Vega para quemarlos, como se hacía con los herejes condenados por la Inquisición. Cuando estaban preparando la pira, llegaron los hermanos de la Cofradía de la Caridad para enterrarlos, pero los chicos los disuadieron de su intención a pedradas. El hijo de uno de ellos, Pedro de Aguirre, terminó siendo alférez de escuadras de infantería del ejército imperial comandado por el prior de San Juan que cercó Toledo durante meses<sup>31</sup>; a diferencia de sus parientes, murió endeudado, pero en la cama, antes de 1543<sup>32</sup>.

Asimismo, detectamos varios hermanos de la corporación apícola toledana entre los líderes comuneros: el licenciado Pedro de Herrera (regidor municipal desde 1514)<sup>33</sup>, ya en 1512 recurrió a la Hermandad Vieja de Ciudad Real para que le ayudase contra el alcalde mayor de Agudo (Ciudad Real), ya que

---

<sup>30</sup> F. Martínez Gil, *Toledo en las Comunidades de Castilla*, Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1981, p. 43.

<sup>31</sup> AGS, CMC, 1.ª ep, leg. 358, sf.

<sup>32</sup> Ejecutoria del pleito litigado por Leonor de Arriera, vecina de Toledo y viuda de Pedro de Aguirre, con Bernardino y Cristóbal Cernúsculo, quienes le reclamaron una importante deuda reconocida por su marido en una carta de obligación; 13/10/1543. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, caja 578, exp. 41.

<sup>33</sup> AGS, RGS, leg. 151402, exp. 83.

yendo con el también hermano Pedro Fernández ¿de Oseguera? a excarcelar a un cuadrillero toledano les había quebrado sus varas altas de justicia<sup>34</sup>; Nicolás de Párraga, escribano y jurado toledano representante de la parroquia de San Bartolomé entre 1514-1540, al menos, que ya en 1512 había ejercido como cuadrillero mayor hermandino<sup>35</sup>: en el proceso contra Juan Gaytán se desestimó su testimonio porque «es cuerpo y alma del dicho Juan [de Ribera] y de sus hermanos y deudos y parcialidad y opinión, y favorece su partido y acude a su casa»<sup>36</sup>. Por entonces tenía alrededor de cincuenta años. Ambos fueron indultados en 1522, como casi todos los jurados.

### **3. Comuneros y *almagros* en el ojo del huracán:**

#### **La evolución de los acontecimientos.**

Parece que, a caballo entre 1519-1520, algunas reuniones subversivas se celebraron en su sede. Sin embargo, teniendo en cuenta que la mayor parte de sus hermanos eran grandes y medianos propietarios de abejas y ovejas, nada peor para sus intereses personales que una guerra y su secuela de saqueos y represalias. Además, las relaciones entre los regidores urbanos y los alcaldes apícolas fueron borrascosas antes y después de estallar el conflicto castellano, y su radicalización del movimiento comunero con la llegada del obispo de Zamora no ayudaría a conciliar los ánimos.

Hasta donde sabemos, la actividad de la Santa Hermandad Vieja toledana se ralentizó al mínimo durante la rebelión comunera. Los pocos expedientes criminales que se han conservado de la época nos hablan de escribanos públicos locales y cuadrilleros enviados por el cabildo hermandino a los lugares

---

<sup>34</sup> 09/06/1512. AHN, Diversos, Hermandad Vieja de Toledo, leg. 56, exp. 16.

<sup>35</sup> El 27/01/1526, Cristóbal de Mesa compra colmenas en La Canaleja, un paraje despoblado en la cuadrilla de Arroba, al jurado Nicolás de Párraga, reconociendo el censo impuesto a favor de la Hermandad Vieja de Toledo. AHN, Diversos, Hermandad de Toledo, leg. 78, doc. 2.

<sup>36</sup> C. Vaquero Serrano, *El proceso contra Juan Gaitán*, Toledo, 2001, p. 78.

donde se perpetran crímenes: la retirada de querrela de Pedro Sánchez Calero, vecino de Pulgar, contra Pedro Martín Donas, vecino de Cuerva (noviembre de 1520)<sup>37</sup>; el proceso civil por deudas entre dos colmeneros de Navas de Estena: Juan Sánchez y Juan de Piedrahíta (abril de 1521)<sup>38</sup>; la denuncia de Tomás Sánchez, vaquero de Marjaliza, por el robo de ganado por parte de unos cuatreros toledanos en Navarredonda (Montes de Toledo, agosto de 1521)<sup>39</sup>; la investigación de varios incendios en los Montes de Toledo (agosto de 1521)<sup>40</sup>; la denuncia del arrobeño Pedro García Tejado, por haberle robado de noche unas prendas en su casa, como un capote, sayales, zapatos, espada y ballesta (diciembre de 1521)<sup>41</sup>; el proceso contra Martín Ruiz, dos hijos de Domingo Cobo, el hijo de Juan Pérez y otros moradores de Los Yébenes por incendiar montes y la posada de Las Celadillas (Cuadrilla del Milagro), propiedad de Gaspar de Ávila (enero de 1522)<sup>42</sup>, etc.

Los procesos son sumarios, de modo que sus autos ocupan apenas un bifolio; se emplean cuadrilleros para hacer las diligencias judiciales y algún escribano público local, de caligrafía endiablada, levantaba fe de los autos; pero, cuando se conservan las sentencias, se evidencia que los jueces eran los alcaldes, radicados en la ciudad de Toledo. En todo caso suponemos que los casos investigados serían más numerosos. En plena revuelta comunera (1520-1521), eran alcaldes de la Santa Hermandad Vieja de Toledo dos hombres de leyes: los licenciados Herrera y Falcón. Sobre Pedro de Herrera sabemos que su padre, homónimo, murió hacia 1506, tras enriquecerse con el tráfico mercantil con los archipiélagos de Canarias y Madeira. En 1512 litigó con Martín de Oseguera, por la plaza de una escri-

---

<sup>37</sup> AHN, Diversos, Hermandad de Toledo, leg. 80, exp. 17.

<sup>38</sup> AHN, Diversos, Hermandad de Toledo, leg. 80, exp. 20.

<sup>39</sup> AHN, Diversos, Hermandad de Toledo, leg. 80, exp. 18.

<sup>40</sup> AHN, Diversos, Hermandad de Toledo, leg. 80, exp. 19.

<sup>41</sup> AHN, Diversos, Hermandad de Toledo, leg. 80, exp. 21.

<sup>42</sup> AHN, Diversos, Hermandad de Toledo, leg. 80, exp. 22.

banía pública vacante<sup>43</sup>. En 1514 compró, de manera encubierta, una regiduría en Toledo<sup>44</sup>. Hacia 1516 fue también alcalde de la corporación apícola su hermano Alonso de Herrera, defendiendo su jurisdicción frente a las autoridades municipales de Toledo<sup>45</sup>. Pedro participó activamente en los cabildos municipales de la Toledo rebelde; pero en junio de 1521 ya se le consideraba desleal a la Comunidad. No obstante, fue elegido alguacil de la congregación a fines de julio de 1521.

Por lo que atañe a Falcón, en realidad existen dos licenciados Falcón coetáneos, ambos con ascendientes judeoconversos, pero de distinto cariz político: Antón Martínez Falcón<sup>46</sup>, diputado de la congregación comunera desde abril de 1521, quien en el ocaso de la Comunidad fue a Burgos para concertar la paz con el rey y sus gobernadores<sup>47</sup>; y Juan Falcón, proimperial, quien seguramente desempeñó diversos cargos en los cabildos municipal y apícola.

En 1517, el licenciado Falcón era lugarteniente del fiel del juzgado de Toledo<sup>48</sup>. En el proceso contra Juan Gaytán aparecía en la tacha de testigos porque «es muy íntimo del dicho don Juan [de Ribera] y su letrado y servidor y de sus hermanos y lleva salario dellos... Fue diputado de la sisa y precio mayor que la Comunidad puso»<sup>49</sup>, y se le consideraba enemigo capitán del reo. En 1522, los comuneros le saquearon su casa. Hacia 1527, Juan Falcón todavía estaba metido en juicios, litigando en la Real Chancillería de Valladolid, al apelar la Cofradía de la Estrella de la sentencia dada en primera instancia por

---

<sup>43</sup> AGS, CRC, leg. 59, exp. 9.

<sup>44</sup> 25/02/1514, Madrid. AGS, RGS, leg. 151402, exp. 83.

<sup>45</sup> AGS, RGS, leg. 151603, exp. 297.

<sup>46</sup> Siendo bachiller, en 1497, Antón Martínez Falcón ejerció como juez ejecutor de las alcabalas en la baylía de San Juan, siendo demandado por el receptor Gonzalo de Pisa. AGS, RGS, leg. 149711, exp. 92.

<sup>47</sup> Su hijo homónimo y su nieto Antón Falcón terminaron emigrando a la isla La Española (1562). AGI, Indiferente, leg. 1966, lib. 14, f. 148.

<sup>48</sup> AGS, RGS, leg. 151702, exp. 137.

<sup>49</sup> C. Vaquero Serrano, *El proceso contra Juan Gaitán*, Toledo, 2001, p. 78.

el licenciado Pedro de Adurza, juez de comisión sobre robos y daños de comunidades en Toledo; parece que era dueño del mesón de La Estrella, en el arrabal de Toledo, junto a unas tiendas y una casa en la Calle Real, así como de una capilla que le vino por dote de su mujer, doña Mayor de Aragón. Según su propio testimonio, un día de enero o febrero de 1521, estando la ciudad alterada yalzada en voz de comunidad, «e so color de cofradía», le hunden un cuarto principal de su mesón, reclamando no solo los desperfectos en madera, puertas y cerraduras, sino el lucro cesante porque no lo podía arrendar, estimando las pérdidas en 23.000 maravedís y una docena de pares de gallinas. En este brete alegó Juan de Garnica, prior de la cofradía de la Estrella de Santiago del Arrabal, que lo acontecido nada tenía que ver con la revuelta pasada, ya que el solar hecho mesón pertenecía a esta popular hermandad desde tiempo inmemorial (por lo menos setenta años), ya «que en el suelo estaban enterrados finados... y parecían huesos dellos e había pintados santos y un lebrero»<sup>50</sup>, pero luego lo convirtieron en caballeriza, siendo casa de oración. Revisado el inmueble por los alarifes de la ciudad, se terminó confirmando la sentencia inicial, obligando a los cofrades e indemnizar a Falcón, además de pagar multas y costas judiciales. En el juicio, tramitado en 1523 en el Consejo de Órdenes Militares contra el comunero frey Juan Gaytán, caballero santiaguista, Falcón aseguraba que era «servidor de los Silva» y, como no podía ser menos, que «en lo que tocaba al servicio de Su Majestad él siempre estaba [leal]»<sup>51</sup>. Hacia 1529 se vio envuelto en un juicio civil por haber arrendado, junto a otros, la Huerta del Rey de Toledo<sup>52</sup>. Su solvencia económica estaba garantizada por su matrimonio con una hidalga y sus in-

---

<sup>50</sup> «...le derrocaron un quarto prinçipal de dicho mesón en que había una caballería e un palacio baxo e tres cámaras e ahondaron el suelo de la dicha caballería e palacio más de un estado»; 31/01/1527, Valladolid. ARCHV, Registro de Ejecutorias, caja 394, exp. 51, sf.

<sup>51</sup> C. Vaquero Serrano, *El proceso contra Juan Gaitán*, Toledo, 2001, p. 184.

<sup>52</sup> AGS, CRC, leg. 726, exp. 14.

versiones juros; solo uno de ellos valía 150.000 maravedís<sup>53</sup>. En 1544 renunció a su plaza de jurado<sup>54</sup>.

Le siguió en el cargo Gonzalo de las Heras (1521-1522). Hijo de un penitenciado por el Santo Oficio<sup>55</sup>, había tenido un cierto protagonismo en el abasto de trigo para el pósito de Toledo, comprando grano en Manzanares y Ciudad Real (1516)<sup>56</sup> o el Campo de San Juan (1519)<sup>57</sup>. En el año 1520 se menciona un colmenar que había sido de Gonzalo de las Heras, que pagaba un censo anual a favor de la Hermandad Vieja de Toledo por importe de 300 maravedís y que en abril se traspasaba a unos vecinos de Navalucillos<sup>58</sup>. En agosto de 1521 tomó denuncia a varios testigos de incendios en los Montes de Toledo.

En abril de 1521, en vísperas de Villalar, Antonio Acuña, obispo de Zamora, comandó una contraofensiva por tierras toledanas orquestada contra el prior de San Juan, capitán general de las fuerzas imperiales desde enero de 1521. Los sublevados pugnaban con la Casa de Silva, feroces anticomuneros, arrasando varias propiedades, villas y castillos. Su cabeza de linaje era Juan de Ribera y Silva, III marqués de Montemayor (1471-1538), con posesiones en La Sagra (Villaseca y Villaluenga, Magán y Mejorada); y su pariente era Fernando de Silva, IV conde de Cifuentes (marqués desde 1538), alférez mayor de Castilla y señor de Barcience, comendador de Otos y Guadalerza<sup>59</sup>, alcalde mayor de alzadas de Toledo, señor de otros pe-

---

<sup>53</sup> AGS, CME, leg. 377, exp. 18.

<sup>54</sup> AGS, CCA, leg. 272, exp. 106.

<sup>55</sup> Emplazamiento a Gonzalo de las Heras, vecino de Toledo, para comparecer ante el Consejo de la Inquisición por apelarse la sentencia del bachiller Alonso Ortiz, juez de los bienes confiscados en la ciudad y arzobispado de Toledo, que se había dado en su favor; 10/03/1518, Valladolid. AGS, RGS, leg. 151803, exp. 1051.

<sup>56</sup> AGS, RGS, leg. 151604, exp. 319.

<sup>57</sup> ARCHV, Registro de Ejecutorias, caja 338, exp. 30.

<sup>58</sup> AHN, Diversos, Hermandad Vieja de Toledo, leg. 79, exp. 12, f. 37r.

<sup>59</sup> Mandato del Consejo Real al concejo de Yepes para que se presente en la apelación del pleito que trata con don Fernando de Silva, comendador de Otos y Guadalerza, sobre ciertos derechos que éste cobra. 08/04/1514, Madrid. AGS, RGS, leg. 151404, exp. 290.



queños lugares en la Alcarria y tierra de Madrid, destacado en la toma de Tordesillas como alférez mayor.

Por entonces, en otro lugar de La Sagra, bajo jurisdicción arzobispal estaba el castillo de Almonacid<sup>60</sup>, donde don Diego de Carvajal y Portugal<sup>61</sup>, III señor de Jódar (Jaén) -huido de su tierra natal tras una truculenta venganza de sangre<sup>62</sup>, producto de los bandos urbanos<sup>63</sup>-, actuaba como un auténtico malhechor feudal<sup>64</sup>, vejando a los campesinos, robando ganado y esquilmando graneros, aterrorizando a toda la comarca. Vecinos de Mora, Mascaraque, Sonseca, Nambroca y Orgaz se quejan durante meses de sus tropelías.

---

<sup>60</sup> F. Garrido, *Castillo y territorio en Almonacid de Toledo*, Ciudad Real, Almud, 2016.

<sup>61</sup> Era hijo del anterior señor de Jódar, Alonso de Carvajal, capitán y maestresala de Isabel I. Sucedió a su padre en un regimiento en Baeza en 1509 (AGS. RGS, leg. 150912,57). Tenía experiencia militar: en 1511, Fernando el Católico envió a Sicilia 7.000 soldados a su mando (M. Salvá y P. Sainz de Baranda, *Documentos inéditos para la Historia de España*, Madrid, 1846, vol. VIII, pp. 191 y ss.) y en 1514 sucedió a su padre como alcaide de la fortaleza de Bélmez (AGS. RGS, 151401,7).

<sup>62</sup> Los bandos asolaron la comarca durante el siglo XVI. Para atajarlos, Alonso de Carvajal fue desterrado hacia 1510. Un lustro más tarde sabemos del impago a los herederos del juro que tenían en las alcabalas de las ciudades de Toledo y Baeza. 1515-3-24, Medina del Campo (AGS. RGS, leg. 151503, exp. 209). Aprovechando el magma de conflictos latentes durante la revuelta comunera, en 1520, el bando de los Benavides, liderado por don Luis de la Cueva, señor de Solera (Jaén) y comendador santiaguista, asaltó e incendió el arrabal de Jódar, propiedad del cabeza de bando contrario de los Molina. En represalia, este anciano caballero baezano (a la sazón cuñado del duque de Alburquerque) fue asesinado por don Diego de Carvajal, III señor de Jódar, quien le sorprendió en una emboscada cuando viajaba en litera desde Úbeda a Baeza a inicios de 1521. Enfurecido, poco después, el hijo de difunto, don Alonso de la Cueva entró a sangre y fuego en Jódar, incendiando su castillo y asesinando, según las crónicas, a 2.000 de sus vasallos. Para salvar su vida, Diego de Carvajal huyó a tierras toledanas.

<sup>63</sup> L. Díaz de la Guardia y López, «La guerra de las comunidades en la ciudad de Jaén y la responsabilidad civil derivada del delito exigida por Cristóbal de Biezma y Juan de Santoyo, leales al Rey-Emperador», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV (Historia Moderna), n.º 16, 2003, pp. 53-151.

<sup>64</sup> La larga tradición de violencias señoriales en la Castilla medieval, en S. Moreta Velayos, *Malhechores-feudales, violencia, antagonismo y alianza de clases en Castilla, siglos XIII-XIV*, Madrid, Cátedra, 1978.

Pues bien, sabemos que, al menos un par de veces, el castillo de Almonacid fue atacado por los comuneros. En una de las ocasiones, en primavera de 1521,

«Cuando el capitán Balbuena salió de Toledo a combatir la fortaleza de Almonacid al frente de algunos comuneros, no todos voluntarios, como lo prueba al haber tenido que ahorcar por los brazos, cortada antes la cabeza, a un zapatero recalcitrante, y habiendo ya el alcaide Salazar puesto un capacete en la punta de una lanza en señal de rendición, acudió Pedro de Padilla y metiéndose por entre los cercadores, a palos, cuchilladas y espaldarazos los obligó a levantar el cerco, a retirar la artillería y a encerrarse en Toledo»<sup>65</sup>.

En esa incursión, las milicias urbanas comuneras incendiaron Mascaraque y esquilmaron Almonacid, pero no lograron entrar en su estratégico castillo, defendido por este belicoso andaluz, gesta por la que luego sería largamente recompensado<sup>66</sup>.

Así mismo, en el proceso contra Juan Gaytán<sup>67</sup> salió a colación un suceso acontecido en la Puerta del Perdón de la catedral. Gaytán cabalgaba con otros comuneros y presionó a Pedro Hernández Oseguera, escribano corporativo de los apicultores toledanos, para convocar al cabildo apícola con el fin de ir contra los ladrones que se refugiaban en Almonacid, acaudillados por don Diego de Carbajal y sus tropas proimperiales. Puesto entre la espada y la pared, el notario corporativo le respondió evasivo que «la Hermandad no tenía jurisdicción en Almonaçir,

---

<sup>65</sup> A. Paz y Meliá, «Padillas y Acuña en la Comunidad de Toledo», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, n.º 12, 1903, pp. 403-419, en concreto pp. 406-407.

<sup>66</sup> Nombrado primer conde de Jódar (1525); luego fue virrey de Guipúzcoa y capitán general de la Frontera. En 1533 culminó su ascenso estamental al casarse con Isabel Osorio, nieta del marqués de Astorga, a cuya casa aristocrática se incorporó. Su heredero, Luis de Carvajal, llegó a ser capitán general de la Armada.

<sup>67</sup> Magistralmente diseccionado por C. Vaquero Serrano, *El proceso contra Juan Gaytán*, Toledo, 2001. No era el primer encontronazo entre los Gaytán y el cabildo apícola; hacia 1510, la Hermandad Vieja de Toledo litigó y juzgó al regidor Gonzalo Gaytán por prender a Sebastián Barrancoso y cobrar asadura en Cuerva. ADPT, Fondo Histórico, Hermandad Vieja Toledo, leg. 37, exp. 1.

salbo contra los que delinquían en los montes de la dicha çibdad de Toledo»<sup>68</sup>.

No contento con esta contestación, Juan Gaytán le replicó que las rentas del tribunal apícola eran para seguir a ladrones y malhechores, y que convidaba a hermanos y cuadrilleros para ir contra el señor de Jódar. Ante su negativa, el escribano se refugió en el sagrado de la iglesia y luego huyó a su casa, donde se refugió durante días, por miedo a represalias. De todos era conocido que la saga de escribanos Oseguera eran *clientes* del conde de Cifuentes y miembros de la corporación apícola<sup>69</sup>.

El 9 de abril de 1521, a instancias de Antonio Álvarez de Toledo, alcalde de la Hermandad General de Toledo, informó al licenciado Francisco López de Úbeda, alcalde mayor de Toledo, los desafueros en despoblado que se hacían desde Almonacid, invitando a los licenciados Herrera y Falcón que se investigasen en común tales crímenes<sup>70</sup>. Sin embargo, no nos consta que los cuadrilleros se desplegasen con el resto de justicias rurales de Toledo para luchar contra los imperiales.

Y es que, al menos en la última fase de la revuelta, los colmeneros prefirieron salvaguardar sus vidas y haciendas antes que alentar la revolución orquestada por el obispo Acuña.

Sin embargo, estamos persuadidos de que mientras Padilla y María Pacheco tuvieron el control municipal de Toledo, sus al-

---

<sup>68</sup> AHN. Órdenes Militares, Judicial, leg. 54483, sf.

<sup>69</sup> «Otrosoy, muy poderosa señora, hazemos saber a vuestra alteza que Juan Ferrandes de Oseguera, escribano mayor de los ayuntamientos desta çibdad, e Alonso Ferrandes de Oseguera, su lugarteniente, son muy odiosos e sospechosos a nosotros, por ser como son muy aficionados e parciales al dicho conde de Çifuentes e a sus parientes e consortes... e por esto fueron recusados por nuestra parte por sospechosos... [pero] el dicho corregidor desoye dicha recusación». J. López de Ayala-Álvarez de Toledo del Hierro, *El cardenal Cisneros, gobernador del Reino*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1928, vol. III, p. 36. La saga de los Oseguera como escribanos de la corporación apícola toledana y del cabildo municipal, en M. F. Gómez Vozmediano, «En los umbrales del poder: los escribanos de las Hermandades Viejas manchegas durante los siglos modernos», en J. J. Bravo Caro y J. Sanz Sampelayo (eds.), *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen*, Málaga, 2009, vol. II, pp. 745-763.

<sup>70</sup> C. Vaquero Serrano, *El proceso contra Juan Gaitán*, Toledo, 2001, p. 492.

deas se plegaron a sus exigencias, algunos por convencimiento y otros por mero instinto de supervivencia. Un lustro después de las Comunidades, durante el interminable pleito entre la ciudad de Toledo con el conde de Belalcázar por la jurisdicción sobre Puebla de Alcocer<sup>71</sup>, algunos de los testigos aportados por la ahora Ciudad Imperial son tachados de comuneros, como el arrobeño Juan García de Navas<sup>72</sup>, en tanto que los vecinos de Las Ventas con Peña Aguilera aseguran que

«todos los vezinos de este dicho lugar que fueron comuneros como vallesteros de la dicha ciudad de Toledo e hazían lo que la dicha ciudad, o los que regían la comunidad della lo que les enviaban a mandar e yban o enviaban gente a servir a la dicha comunidad a costa de este dicho lugar, aunque no querían por miedo que no los robasen e ansimismo sabe que quando la gente del prior de San Juan venían a este dicho lugar por mandado del señor prior por bastimentos e por otras cosas que abían menester lo daban pagándose-lo e que andava la cosa de tal manera que no hazían sino una vez, heran con los unos e otra con los otros que no sabían a quien se abían de guardar porque no los robasen»<sup>73</sup>.

La defensa empleada por los abogados del conde de Belalcázar consistía en demostrar que la ciudad de Toledo había traicionado repetidamente a la corona. En esta línea, algunos de sus testigos llegaban a decir que sus oligarquías eran tan poderosas que se rebelaban cuando querían contra el rey, argumentando un antiguo soldado del prior de San Juan que la ciudad de

«Toledo, justiçia e comun della, según el sitio e grandeza e fortaleza es tan fuerte e poderosa que tiene muy grand número de gente que cada e quando que la dicha çiudad de Toledo se quisiese alçar en comunidad e rebelión de los señores reyes de estos reynos lo

---

<sup>71</sup> J. B. Owens, *Despotism, Absolutism and the Law in Renaissance Spain, Toledo versus the Counts of Belalcázar (1445-1574)*, Madison, University of Wisconsin, 1972.

<sup>72</sup> AHNOB, Osuna, caja 397, doc. 2, f. 8r.

<sup>73</sup> *Ibidem*, ff. 129v-130r.

puede hazer, aunque dentro en la dicha ciudad qualquier grande e señor y en su comarca que se lo pueda resistir ni estorbar sy la dicha ciudad justiçia e común della lo quiere hazer; porque este testigo vido que el año de quinientos e veinte e uno la dicha ciudad de Toledo regimiento e común della se alçaron e rebelaron contra el serviçio de la Reyna y Emperador e Rey nuestros señores y estubieron en esta rebelión un año poco más o menos e que don Antonio de Çúñiga, prior de San Juan, con muchos caballeros e gentes de pie y de a cavallo estuvo sobre la dicha ciudad de Toledo para la reduzir en serviçio de su Majestad; e nunca pudo recobralla y rendilla, e que cada día salía de la ciudad a pelear con la jente del dicho Prior e a correr e a robar las tierras de su Majestad e a los que iban por el camino»<sup>74</sup>.

Es más, cuando hubo que mantener la seguridad de los caminos se recurrió a los dirigentes de la Santa Hermandad de Ciudad Real, abiertamente proimperiales. Si en mayo de 1521 una nutrida partida de cuadrilleros ciudadrealeños recorría el camino real que iba desde Los Yébenes y Orgaz hasta Toledo y daba la vuelta por Layos, Ajofrín, Las Ventas con Peña Aguilera y Fuente el Emperador, persiguiendo a unos comuneros motejados de salteadores de caminos, el 15 de junio de 1522, y a instancia de alcaldes hermandinos toledanos y del mismísimo obispo de Bari (el nuevo hombre fuerte del Toledo postcomunero), la Hermandad Vieja de Ciudad Real mandó a sus ministros en descubierta por el Campo de Calatrava y el camino real Toledo-Córdoba, tras unos acemileros toledanos que se habían refugiado en la casa de María Pacheco: Luis de Mayor, Gutierre López, Francisco Serrano y Juan Hidalgo, que terminaron siendo prendidos y encarcelados en la celda conocida como Valdeinfierno, la más segura de la corporación manchega<sup>75</sup>.

---

<sup>74</sup> AHNOB. Osuna, caja 397, doc. 1.

<sup>75</sup> Los rebeldes se habían refugiado en la casa de Martín Pacheco (casado con Elvira Sánchez). AHN, Diversos, Hermandad Vieja de Toledo, leg. 56, exp. 20, sf. Citado en M. F. Gómez Vozmediano, «Comociones comuneras en Castilla la Nueva y Ex-

Más aún, los comuneros adoptaron resortes propios de la Santa Hermandad. Así, en mayo de 1521, se diferenciaba entre cuadrilleros mayores y menores, cargos típicamente hermandinos, y se les encomendaba controlar a hijos y criados para que no saliesen con tambores ni pendones escandalizando al pueblo.

En la última fase del conflicto, en el estío y otoño de 1521, cuando la congregación de diputados desplazaba a los cabildos municipales tradicionales (de regidores y jurados), una serie de hombres nuevos, casi todos menestrales, se incorporaron al gobierno urbano<sup>76</sup>. Por entonces se contemplaba que cada parroquia elegiría su propio diputado, los cuales se reunirían no en el ayuntamiento, sino en la casa de congregación, junto al convento trinitario de San Marcos, a las espaldas de las actuales casas consistoriales. Cada parroquia convocaba a sus vecinos a campana tañida (como se apellidaba a los cuadrilleros y aldeanos por la Santa Hermandad Vieja) y tenía su propio capitán de guerra para acaudillar a los parroquianos; además, desde agosto de 1521, tales capitanes o encuadrilladores deberían nombrar vecinos para que rondasen de noche por calles y murallas. Los cuadrilleros mayores deberían contar con un libro con las prendas o multas tomadas a los cuadrilleros menores que cometiesen alguna infracción; además de tomar juramento de fidelidad a la Comunidad a sus hombres, tendrían que llevar cuanta de las armas y caballos de cada parroquia; sin olvidar de proteger a los molineros, para que no colapsase el abasto de cereal de la urbe.

En agosto de 1521, antes de rendirse Toledo a las fuerzas combinadas del prior de San Juan y del señor de Montemayor, el licenciado Falcón, alcalde de la Hermandad Vieja, recogió informes diversos sobre incendios en montes y colmenares de los Montes de Toledo. Sin embargo, como el cerco a la ciudad

---

tremadura (1516-1523)», en F. Martínez Gil (coord.), *En torno a las Comunidades de Castilla*, Cuenca, UCLM, 2002, pp. 377-430, en concreto, p. 423.

<sup>76</sup> Una buena panorámica de este proceso revolucionario, en Ó. López Gómez, «Representatividad política y rebelión urbana a fines del medioevo: las asambleas del común toledano (1478-1522)», *Anuario de Estudios Medievales*, n.º 42/2, 2012, pp. 727-753.

de Toledo era cada vez más asfixiante, no pudo hacer otra cosa sino hacerse una idea del desbarajuste que había en los Montes y Propios toledanos durante la guerra.

### Las pesquisas del verano de 1521

Lugar	Cuadrillero	Notas
Piedrabuena	Antonio Andrés García	Unos vaqueros ponen fuego en colmenas de Las Arripas y se notifica a la Hermandad Vieja de Ciudad Real
Arroba	Juan Sánchez Bermejo	Toma declaración a arrobeños: Gonzalo de la Fuente, Domingo Triguero, Juan Toledano Alonso de Zamora
Valle de las Covanchas, Navalpino y Valdefornos	Hernán Díaz	Investiga incendio de montes y posadas
Fontanarejo y El Molinillo	Juan Ruiz	Fuegos en posadas y montes
Navahermosa	Gutiérrez	Incendio en Allozarejo, del que se acusa a Alonso de Cedenilla por prender fuego a unos matorros; también se quema un molino de papel, con una presa, bajo una peña de aquellos parajes
Buenamoneda	_____	Se revisan zonas quemadas, con cientos de colmenas ya castradas; se culpa a unos curtidores que buscaban alcornoces

Fuente: AHN, Diversos, Hermandad Vieja de Toledo, leg. 80, exp. 19.

En algunos de estos autos se mencionan soldados que iban o venían de Toledo, para atacarla o defenderla, y que en el camino Toledo-Córdoba, a la altura de Urda, robaban a quienes se

topaban cuanto tenían, es especial armas (se mencionan escopetas y ballestas). Incluso son encarcelados, no sabemos si en la cárcel hermandina de Ventas, varios soldados y un anciano tenido por espía<sup>77</sup>.

#### 4. Epílogo.

A lo largo de 1520, los dos grandes polos de poder de la ciudad de Toledo, ayuntamiento y cabildo catedralicio, fueron controlados paulatinamente por los comuneros. Sin embargo, conforme avanzaba el año, los dirigentes apícolas se pusieron de perfil y su actuación sería eclipsada de inmediato por la deriva que llevó el conflicto en el reino de Toledo, teñida de tintes antiseñoriales y revolucionarios, ya en el verano de 1521.

No estaban apaciguadas aún las brasas de la rebelión en Toledo, cuando la corporación apícola talaverana intentó que la Santa Hermandad Vieja de Toledo diese escrituras con el fin de aguardar tres años para usar las posadas tras los incendios<sup>78</sup>. Y meses después, el 30 de octubre de 1522, los alcaldes hermandinos talaveranos escribieron de nuevo a sus homólogos toledanos para que se confirmasen mutuamente y se reconociesen sus privilegios<sup>79</sup>.

Carlos I de España y V de Alemania, al celebrar las Cortes en Toledo (1525), era consciente de la importancia de las hermandades viejas para controlar el territorio. Sin duda, los colmeneros toledanos recibirían solemnemente la comitiva regia y muy posiblemente sería por entonces cuando se añadiría a su pendón, que se custodia en el Museo del Ejército, en su reverso, el águila bicéfala imperial que luce en la actualidad. No obstante, el 12 de agosto de 1525, una misiva remitida desde Toledo a Talavera exponía que

---

<sup>77</sup> AHN, Diversos, Hermandad Vieja de Toledo, leg. 80, exp. 19. 79.

<sup>78</sup> ADPT, Fondo Antiguo, Hermandad, leg. 34, exp. 87.

<sup>79</sup> ADPT, Fondo Antiguo, Hermandad, leg. 34, exp. 88.



«a este Noble Cabildo no le conviene, ni tienen causa para que se hayan de juntar en liga estas Santas Hermandades, y en quanto a la confirmacion de ellas, que se haga por cartas, según se suele hacer [y] han hecho los años pasados y tenemos de loable costumbre»<sup>80</sup>.

Que las heridas no estaban restañadas lo evidencia el pleito litigado ante la Real Chancillería de Valladolid entre Pedro Lasso de Guzmán (hijo legítimo del comunero Pero Lasso de la Vega y Elvira Guzmán) con el regidor Pedro de Herrera, quien le negaba el derecho a sentarse en el banco de caballeros en el cabildo de regidores<sup>81</sup>. Demasiado honor para el vástago de un comunero arrepentido.

La neutralidad formal de estos institutos armados toledanos y el apoyo férreo de los cuadrilleros de Ciudad Real y Talavera a la corona durante las Comunidades hizo que el emperador, en 1526, ordenase al cabildo municipal toledano que respetase su jurisdicción tradicional. Unas corporaciones apícolas que, con altibajos, estuvieron vigentes hasta 1834, más de trescientos años después del dramático paréntesis que supuso la rebelión comunera.

---

<sup>80</sup> Archivo Histórico Nacional, Diversos, Hermandades., leg. 83, exp. 4, sf.

<sup>81</sup> 30/01/1526, Valladolid. ARCHV, Registro de Ejecutorias, caja 384, exp. 40.